



SESIÓN ORDINARIA 151-2004

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes 16 de febrero del dos mil cuatro, en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores"

REGIDORES PROPIETARIOS

VÍCTOR MANUEL ALFARO ULATE PRESIDENTE MUNICIPAL

Señora	Ana Beatriz Rojas Avilés
Señor	Elí Gerardo Jiménez Arias
Señor	José Francisco Garita Vílchez
Señora	Adriana María Aguilar Sánchez
Señor	Nelson Rivas Solís
Señora	Lilliana González González
Señora	Luz Marina Ocampo Alfaro

REGIDORES SUPLENTE

Señor	Luis Fernando Rodríguez Bolaños
Señora	Maribel Quesada Fonseca
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura
Señora	María Elizabeth Garro Fernández
Señora	Hilda Marta Murillo Chacón
Señora	María del Carmen Álvarez Bogantes
Señor	Juan Carlos Rodríguez Arce

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señora	Hilda María Barquero Vargas	Distrito Primero
Señor	Vinicio Vargas Moreira	Distrito Segundo
Señor	Albino Esquivel Vargas	Distrito Tercero
Señor	José Alberto Calderón Uriarte	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTE

Señor	Celín Lépiz Chacón	Distrito Primero
Señora	María Magda Quirós Picado	Distrito Segundo
Señora	Mayra Mayela Salas Arias	Distrito Tercero
Señora	Mayra Mora Montoya	Distrito Cuarto

ALCALDE MUNICIPAL

Señor	Javier Carvajal Molina	Alcalde Municipal
-------	------------------------	-------------------

SECRETARIA CONC. MUNICIPAL

Señora	Flory Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal
--------	-------------------------	------------------------------

REGIDORES Y SÍNDICOS EN COMISIÓN

Señor	Juan Carlos Piedra Guzmán	Regidor Propietario
-------	---------------------------	---------------------

REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

Señora	Priscilla Salas Salguero	Regidora Suplente
--------	--------------------------	-------------------

Señora

Giselle Mora Padilla

Síndico Suplente

ARTICULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción,
Patrona de esta Municipalidad

ARTÍCULO II: ENTREGA Y APROBACIÓN DE ACTAS

a. Sesión 147-2004 del 05-2-2004

//A continuación se somete a votación el Acta, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

-En adelante todas las votaciones que se realicen y que voten la totalidad de los miembros serán votaciones por unanimidad ya que solamente se encuentran ocho regidores propietarios presentes y una curul vacía, en vista de que el regidor Juan Carlos Piedra se encuentra en comisión representando a la Municipalidad de Heredia en la Municipalidad de San José y la regidora suplente del regidor Piedra está ausente.

b. Sesión 148-2004 del 09-2-2004

-La regidora Lilliana González indica que en la página 8 en el punto 7 de la alteración, presentó un informe con respecto a la visita que hizo a la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, sobre la denuncia interpuesta por la Licda Melba Quesada Víquez de la Urbanización Santa Inés, Mercedes Sur y el mismo se aprobó por unanimidad, sin embargo no se llegó a ningún acuerdo para ayudar a estos vecinos cuanto antes, de manera que quisiera saber cuáles son las acciones que se van a tomar para darle solución a la problemática que existe en dicho lugar.

-El regidor Francisco Garita le indica a la regidora Lilliana González que hubo un compromiso de parte de la Administración y el mismo se encuentra en una de las actas.

- El síndico Vinicio Vargas indica que el concierto que se iba a realizar en la plaza de deportes de Mercedes Norte, ya no se va a realizar en dicho lugar, sino que el mismo se llevará a cabo en el templo de la comunidad.

//Analizada esta Acta se somete a votación, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

c. Sesión 149-2004 del 11-2-2004

-La regidora Ana Beatriz Rojas indica que ella le hizo algunas preguntas al señor Alcalde las cuales no aparecen en el acta, por tanto quiere que su comentario aparezca en el acta, ya que en esa ocasión le preguntaba al señor Javier Carvajal, que porque todos los servicios daban pérdida y solamente Estacionamiento Autorizado no tenía pérdida. Señala que ella le pidió que le explicará dicha situación, sin embargo el Alcalde no le dio respuesta.

Por otro lado indicó que la publicidad también es engañosa y en las compañías y empresas grandes, el rubro de publicidad es el último que se presupuesta.

Se hace la observación que la Sesión 149-2004 se celebró el Miércoles 11 de febrero del 2004 y no el día Jueves, como por error se consignó.

// Seguidamente se somete a votación esta Acta, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO III: JURAMENTACIÓN

- a. Junta Administrativa Colegio Manuel Benavides

Jeannette Salas González	Cédula 4-092-560
Olman Chaves Matamoros	Cédula 4-105-415
José Ángel Acosta Chacón	Cédula 4-083-945
Rosario Vargas Gómez	Cédula 4-100-056
Gloria Barrantes Bogantes	Cédula 4-097-882

-A continuación la Presidencia procede a juramentar a los señores Jeannette Salas González, Cédula 4-092-560, Olman Chaves Matamoros, Cédula 4-105-415, Rosario Vargas Gómez, Cédula 4-100-056, Gloria Barrantes Bogantes, Cédula 4-097-888, como miembros de la Junta Administrativa del Colegio Manuel Benavides, los cuáles quedan debidamente juramentados. El señor José Ángel Acosta Chacón no se presentó.

ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA

- a. Antonio Camacho Ramos – Presidente ADI Barrio Fátima
Asunto: Solicitud de cambio de destino de la partida de ¢1.000.000, perteneciente al Club de Jardines de Heredia, destinada para arreglo del Anfiteatro del Fortín, para aplicarla a la compra del sistema de riego subterráneo para el mantenimiento del parquecito del Fortín.

//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME: AUTORIZAR EL CAMBIO DE DESTINO DE LA PARTIDA DE ¢1.000.000, PERTENECIENTE AL CLUB DE JARDINES DE HEREDIA, DESTINADA PARA ARREGLO DEL ANFITEATRO DEL FORTÍN, PARA APLICARLA A LA COMPRA DEL SISTEMA DE RIEGO SUBTERRÁNEO PARA EL MANTENIMIENTO DEL PARQUECITO DEL FORTÍN.

- b. GMLI Vargas Heredia S.A.
Asunto: Solicitud de permiso para realizar una actividad orientada a la familia en cuanto a la recuperación de los principios y valores éticos, en el Anfiteatro por espacio de tres horas diarias de 6 p.m. a 9 p.m. durante 8 días seguidos del 13 al 20 de marzo del 2004.

///

//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME: OTORGAR PERMISO PARA REALIZARA UNA ACTIVIDAD ORIENTADA A LA FAMILIA, EN EL ANFITEATRO POR ESPACIO DE TRES HORAS DIARIAS DE 6 P.M. A 9 P.M. DURANTE 8 DÍAS SEGUIDOS DEL 13 AL 20 DE MARZO DEL 2004.

- c. Jorge Isaac Herrera Paniagua – Alcalde Municipal Municipalidad de San Rafael
Asunto: Invitación para que asistan el viernes 05 de marzo a las 10 a.m. en el Parque Central de San Rafael, a lo que será la IZA de la Bandera Azul Ecológica, distinción que se le dio al cantón el 22-1-2004.

-La Presidencia señala que esta invitación queda para conocimiento del Concejo Municipal.

- d. Rosibelle Montero Herrera – Secretaria Junta Directiva ESPH
Asunto: Traslada el informe elaborado por el proceso de comunicación institucional de esa empresa, relativo a las reuniones celebradas con las Asociaciones de Desarrollo de las áreas servidas por las ESPH S.A. sobre el plan de contingencia para enfrentar la época de verano del 2004.

-La Presidencia indica que esta nota queda para conocimiento del Concejo Municipal.

- e. Tatiana Mora Alpízar – Directora Ejecutiva Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven.

Asunto: Para que se conforme un Comité Cantonal de la Persona Joven, ya que aún en esta Municipalidad no se ha hecho, asimismo comunican que el monto destinado al Comité Cantonal es de ¢304.324.00 en lugar del monto que se consignó el documento DE-433-03 del 15-12-2003, para que se haga la corrección pertinente.

///

-LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE ESTE DOCUMENTO SE TRASLADA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE SE PROCEDA CUANTO ANTES A CONFORMAR EL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN Y SE TOME EN CUENTA EL MONTO CORRECTO PARA DICHO COMITÉ.

- f. Lic. Eduardo Montero González – Director General Ministerio de la Presidencia
Asunto: Comunica que el inmueble que ocupa la Gobernación de Heredia no alberga en este momento ninguna dependencia del Ministerio de la Presidencia y Presidencia de la República.

-Esta nota queda para conocimiento del Concejo Municipal.

- g. Msc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de documento DAJ-69-2004, respecto a las reformas propuestas al estatuto vigente de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, considerando que dichas reformas se ajustan al principio de legalidad. AMH-0343-2004.

-La Presidencia indica que este documento queda para conocimiento del Concejo Municipal.

- h. Msc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal
Asunto: Anexa documento DAJ-60-2004 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, respecto a traspaso de la patente de licores nacionales No. 4 del Sr. SONG FA y Apellido HE a favor de **CHUN QUAN** (nombre) **HE** (apellido). AMH-0354-2004.

Texto del documento DAJ-60-2004.

De conformidad a solicitud presentada ante esta Dirección, para que se traspase patente de licores nacionales No. 04, ubicada en el Distrito Cuarto de la Provincia e Heredia; le indico:

Por estar conforme a derecho, ésta Dirección de conformidad con la documentación adjunta, procede a otorgar el visto bueno respectivo al traspaso de la PATENTE DE LICORES NACIONALES NÚMERO 04, del Distrito Cuarto del Cantón Central de Heredia, entre cedente y cesionario.

De esta manera, de nombre SONG FA y apellido HE, mayor, casado una vez, comerciante, vecino de San José, de nacionalidad de la República Popular de China, con único apellido en razón de su nacionalidad y portador de la cédula de residencia número 626-194395-005426, le cede al señor CHUN QUAN (nombre) y apellido HE, quien es mayor, comerciante, vecino de Heredia, Urbanización Lilliam Sánchez, casa número 44, de nacionalidad de la República Popular China, con cédula de residencia número 626-0208052-0006397, la patente de licores nacionales No. 04.

El presente visto bueno, corresponde al acto jurídico de cesión. Por lo que, la autorización de funcionamiento de la patente deberá ser otorgado por el Departamento de Rentas y Cobranzas, conforme a los requisitos legales, reglamentarios o administrativos que regulan la materia.

Se adjuntan los originales de los siguientes documentos: Solicitud de cesión de patente de licores nacionales NO. 04, testimonio de escritura de cesión, constancia de Rentas y Cobranzas, certificación de impuestos municipales y copia de cédulas de identidad.

Por último le indico que de conformidad con el Reglamento de Trámites y Requisitos de esta Municipalidad, debe usted trasladar la documentación adjunta de este traspaso al Concejo Municipal para la correspondiente aprobación.

///

//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL DOCUMENTO DAJ-60-2004, SUSCRITO POR LA LICDA ISABEL SÁENZ SOTO, DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN EL CUAL DA EL VISTO BUENO PARA EL TRASPASO DE UNA PATENTE DE LICORES NACIONALES No. 04, UBICADA EN EL DISTRITO CUARTO, CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA, A FAVOR DE CHUN QUAN (NOMBRE) Y APELLIDO HE.

- i. Msc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal
Asunto: Remite documento sobre Transcripción de acuerdo de la Municipalidad de Goicoechea solicitando apoyo respecto a la aprobación de la ley de penalización de la violencia contra la mujer.

A continuación se transcribe el considerando del documento que dice:

1. Que desde el año 1999, fue presentado ante la Asamblea Legislativa de Costa Rica el proyecto de Ley de Penalización de la Violencia contra la Mujer.
2. Que desde el año 1994, la Asamblea Legislativa ratificó la convención Belémdo Pará, en la que se compromete a legislar a favor de la igualdad real de la mujer.
3. Que desde la presentación de este proyecto de ley, han sido asesinadas 111 mujeres por sus cónyuges o compañeros sentimentales.
4. Que la mayoría de los homicidas habían sido advertidos de mantenerse lejos de sus víctimas, haciendo caso omiso del mandato judicial.

ACUERDA:

1. Solicitar a la Asamblea Legislativa la pronta aprobación de la ley de penalización de la violencia contra la Mujer.
2. Solicitar a los Concejos Municipales del país el apoyo en esta gestión.

- **El regidor Nelson Rivas** considera que el proyecto de ley se debe estudiar primero, antes de tomar un acuerdo en ese sentido, ya que tiene bastante tiempo de estar en la Asamblea Legislativa y no se ha aprobado, porque requiere de mucho análisis y mucho cuidado para no dejar en estado de indefensión a alguna persona. Desea aclarar que no está en contra de la ley, sino más bien que la misma sea analizada y estudiada, de forma tal que se pueda emitir un criterio con conocimiento de causa y que más bien beneficie y enriquezca dicha ley.

- **La regidora Lilliana González** señala que son muchas las mujeres que han muerto a falta de una legislación más fuerte para los agresores, por tanto si un hombre no es agresor, no tiene porque preocuparse y más bien se le debe dar el apoyo a este proyecto de ley, ya que la sociedad se afecta con este tipo de actitudes en contra de las mujeres, porque no solo las mujeres están sufriendo, se afectan también los niños, niñas, y adolescentes y toda la familia en general.

- **La regidora Adriana Aguilar** señala que es muy importante el apoyo a esta ley, ya que se debe de ir cambiando la cultura en ese sentido, ya que es muy lamentable y es muy triste cuando los niños y alumnos de las escuelas le preguntan ¿qué se puede hacer para que mi papá no agrede más a mi mamá?. Considera que ya debe sancionarse con mano más fuerte a los agresores y no ponerles simples medidas cautelares, porque todas las mujeres que han muerto han puesto denuncias y los tribunales han impuesto medidas cautelares, que al final los agresores se las brincan y siguen maltratando a las mujeres y sus hijos. Solicita apoyo para aprobar la moción que presenta la Municipalidad de Goicoechea.

Indica que el que nada debe nada teme, por tanto se le puede dar el apoyo solicitado.

- **La regidora Ana Beatriz Rojas** indica que es muy importante que tanto hombres como mujeres apoyen esta ley, porque es la penalización para los agresores, que por

supuesto tienen denuncias en su contra. Indica que la regidora Adriana Aguilar tienen razón, cuando dice "el que nada debe, nada teme", entonces si un hombre no es agresor, no tiene porque preocuparse. Indica que conoce perfectamente la ley y no deja en estado de indefensión a los hombres, lo que sucede es que los hombres sienten que están perdiendo el poder y a eso es que le temen. Indica que este asunto más que todo se debe a una lucha de poder.

- **El regidor suplente Juan Carlos Rodríguez** señala que esta ley aún no se ha divulgado y considera que antes de emitir un criterio se debe analizar y estudiar en su totalidad, ya que pareciera que hay algunos puntos que dejan en estado de indefensión a los hombres según ha escuchado y por ese motivo es que la misma no se ha aprobado en la Asamblea Legislativa, porque se le deben hacer algunas reformas al texto, situación que algunos en la Asamblea hasta donde tiene entendido no comparten. Indica que el asunto es bastante delicado y requiere de un estudio minucioso y detallado para emitir opinión.

-**El Alcalde Municipal** señala que esta ley deja en estado de indefensión a los hombres, por lo tanto habría que darle más pensamiento a la decisión que se vaya a tomar. Sugiere que el documento se traslade a una comisión y se prepare un foro para lo cual se puede invitar a la Diputada Gloria Valerín, al Instituto Nacional de las Mujeres y a otras personalidades que estén inmersas en esta materia, con el fin de que puedan realizar una exposición de dicha ley y de esa forma todo el Concejo Municipal y la ciudadanía en general conozca los pormenores de dicha ley.

Una vez que se conozca la ley en su totalidad, el Concejo Municipal puede redactar un documento para que se presente como una propuesta a la Asamblea Legislativa y de esa forma haya un pronunciamiento claro de esta institución.

-**El regidor Elí Jiménez** considera que es bueno conocer y discutir la ley antes de apoyar la moción. Indica que con la represión no se va a solucionar los problemas que actualmente se dan de agresión a las mujeres, de manera que cree más y se debe tomar en cuenta la prevención, de ahí que sería importante incluir en la ley la terapia familiar, ya que la violencia intrafamiliar afecta tanto a los adultos como a los niños. Indica que a pesar de que la legislación ha ido cambiando y se aplican muchas medidas cautelares los asesinatos de mujeres van en aumento, debido a que las medidas son represivas, por ese motivo cree más en la prevención.

-**La regidora Luz Marina Ocampo** señala que los hombres no tienen porque preocuparse, ya que se le de o no se le de el apoyo al proyecto de ley, si en la Asamblea Legislativa no hay voluntad para aprobarlo no va a pasar, de hecho ya tiene bastante tiempo de estar en estudio en una comisión.

-**El Alcalde Municipal** reitera que sería mejor organizar una actividad para difundir la ley, ya que según y con base en lo que conoce esta ley deja en estado de indefensión a los hombres. Considera al igual que el regidor Elí Jiménez que la represión no es la respuesta a la problemática que se está dando. Sugiere nuevamente que se programe un debate y se inviten a las personas competentes en esta materia para que expliquen detalladamente en que consiste el proyecto de ley.

-**El regidor Nelson Rivas** señala que él no conoce la letra menuda del proyecto y por ese motivo solicita que se les facilite el proyecto de ley para analizarlo y estudiarlo, de ahí que debe quedar claro que no es que se opone al proyecto de ley, sino que le gustaría conocerlo con más detalle para referirse al mismo antes de que se tome un acuerdo al respecto.

//A CONTINUACIÓN SE SOMETE A VOTACIÓN EL APOYO AL PROYECTO DE LA LEY DE PENALIZACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, LA CUAL OBTIENE UN EMPATE A CUATRO VOTOS.

EN VISTA DEL RESULTADO OBTENIDO SE SOMETE A VOTACIÓN NUEVAMENTE LA MOCIÓN, LA CUAL OBTIENE DE NUEVO UN EMPATE, POR LO TANTO ESTE ASUNTO SE DEBE RETOMAR EN LA SESIÓN QUE SE

REALIZARÁ EL LUNES 23 DE FEBRERO DEL 2004 Y DE PERSISTIR EL EMPATE ESTE ASUNTO DEBE DESECHARSE.

-Las regidoras Lilliana González, Luz Marina Ocampo, Ana Beatriz Rojas y Adriana Aguilar votan positivamente.

Los regidores Francisco Garita, Nelson Rivas, Elí Jiménez y Víctor Alfaro votan negativamente.

- j. Msc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal
 Asunto: Remite documento de la Dirección de Asuntos Jurídicos, DAJ-76-2004, referente a denuncia presentada por la sra Vera Rocío Murillo Solís, sobre el problema que causa una jardinera construida detrás de su casa de habitación, ubicada en Urb. El Progreso.

Texto del documento DAJ-76-2004.

De conformidad al traslado en mención, en el que se adjunta copia del documento SCM-0012-04, mismo en el que se transcribe el acuerdo tomado en sesión ordinaria No. 140-2004, artículo III del 06 de febrero del 2004, en la que el Concejo Municipal conoció recurso de reconsideración y apelación en subsidio interpuesto por la señora Vera Rocío Murillo Solís en contra de lo dispuesto por ese Concejo en sesión ordinaria No. 125-2003, artículo IV del 27 de octubre del 2003; al respecto le indico:

I.- CONSIDERACIONES FÁCTICAS:

1)- El 18 de setiembre del 2003, la señora Vera Rocío Murillo Solís presentó documento ante la Secretaría del Concejo Municipal, mediante el cual, denuncia el problema que les causa una jardinera construida detrás de su casa de habitación, ubicada en Urbanización el Progreso, específicamente contiguo a la pared que colinda al norte con el parque de esa urbanización, situación que según ella provoca gran cantidad de humedad, lo que le genera problemas de salud y daños en sus bienes, denuncia que según documento SM-1312-03 del 6 de octubre del 2003, fue trasladada a la Comisión de Obras para su respectivo análisis.

2)- En sesión ordinaria No. 125-2003, artículo IV del 27 de octubre del 2003, ante informe de la Comisión de Obras de fecha 17 de octubre del 2003, el Concejo Municipal acordó trasladar la denuncia de la señora Murillo Solís a la Asociación de Vecinos de Urbanización el Progreso para que solucionen el problema que afecta a dicha señora, acuerdo que le fue notificado el 18 de diciembre del 2003.

3)- No conforme con lo dispuesto por el Concejo Municipal, el 05 de enero del 2004, la señora Murillo Solís interpuso recursos de reconsideración y apelación en subsidio, alegando entre otras cosas que, la Asociación de Vecinos de Urbanización el Progreso ya no existe, además de que, al ser la Municipalidad la encargada de velar por los intereses y servicios locales, entre ellos las áreas verdes públicas, no debe enviarse la denuncia presentada por ella a la Asociación citada, sino que debe la Municipalidad actuar de inmediato con el fin de que no se vea lesionada la salud de su familia.

II.- SOBRE EL FONDO:

Es menester considerar que si bien el Concejo Municipal en sesión ordinaria No. 125-2003, artículo IV del 27 de octubre del 2003, ante informe de la comisión de obras, acordó trasladar la denuncia de la señora Murillo Solís a la Asociación de Vecinos de Urbanización el Progreso para que solucionen el problema, no debe obviarse que la jardinera que alega la recurrente le ocasionando problemas en su propiedad y la salud de su familia, se encuentra en apariencia en el área de parque de la urbanización El Progreso, inmueble que lógicamente es de dominio público.

Desde esta perspectiva, y conforme lo disponen los numerales 169 de la Constitución Política y 1 y 3 del Código Municipal, al ser los Gobiernos Locales los encargados de velar por el fiel resguardo y administración de los servicios e intereses públicos locales, entre ellos las áreas verdes destinadas al uso público (verbigracia; los parques públicos), no puede de ninguna forma este municipio permitir que en dichas áreas públicas se desarrollen actividades o construcciones que pongan en riesgo la salud e integridad de los bienes de los administrados de nuestro cantón, o bien, que atenten contra la propia naturaleza de esos inmuebles de dominio público.

De esta forma, aunque esas áreas públicas sean dadas en administración a alguna Asociación de Desarrollo, tal administración se realiza únicamente como una forma de colaboración en el mantenimiento de las mismas; ergo, siguen siendo bienes de dominio público, lo que no exime a la Municipalidad de sus obligaciones y responsabilidades legales y constitucionales sobre esos bienes.

En este sentido, la Sala Constitucional ha sido conteste al indicar:

“IIIo.- Es a las Municipalidades a las que les corresponde ejercer control, inspección, administración y vigilancia sobre todas las calles, parques o plazas públicas que se encuentren en su ámbito de competencia (...)”(voto NO. 3362-95 del 28 de junio de 1995).

En virtud de lo expuesto, lo prudente del caso es que Administración proceda a inspeccionar el lugar denunciado por la recurrente, con el fin de determinar técnicamente si la jardinera mencionada se encuentra ubicada en el área de parque, y si ésta realmente causa o puede causar algún perjuicio en la salud y/o la propiedad de la señora Murillo Solís o de cualquier otro administrado, deben tomarse inmediatamente las medidas necesarias para solucionar esa problemática.

III.- RECOMENDACIÓN:

En virtud de las anteriores consideraciones fácticas y de derecho, se recomienda al Concejo Municipal acoger los recursos de reconsideración y apelación interpuestos por la señora Murillo Solís, y en consecuencia, instruir al Director de Operaciones, con el fin de que se efectúe una inspección en el lugar denunciado y se determine técnicamente si la jardinera mencionada se encuentra ubicada en el área de parque, y si la misma está causando o puede causar algún perjuicio o daño en la salud y/o la propiedad de la recurrente o de cualquier otro administrado, deben ejercerse inmediatamente las medidas técnicas necesarias para solucionar de forma efectiva el problema.

/

//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES Y EN FIRME: APROBAR EL DOCUMENTO DAJ-76-2004, SUSCRITO POR LA LICDA ISABEL SÁENZ SOTO, DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN CONSECUENCIA SE ACOGEN LOS RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN Y APELACIÓN INTERPUESTOS POR LA SEÑORA VERA MURILLO SOLÍS Y SE TRASLADA EL DOCUMENTO A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE SE EJECUTE TAL Y COMO DICE A LA LETRA.

- k. Msc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal
Asunto: Proyecto de Reglamento para el otorgamiento de ayudas temporales a vecinos del cantón central de Heredia en estado de desgracia o infortunios y subvenciones.

///

//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: EXCLUIR ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA ANALIZARLO EL PRÓXIMO LUNES 23 DE FEBRERO DEL 2004.

- l. Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven
Asunto: Invitación al Acto Oficial de Lanzamiento de Políticas Públicas de la Persona Joven, el día 18 de febrero del 2004, a las 3:00 p.m. en Casa Presidencial.

-La Presidencia indica que esta invitación queda para conocimiento del Concejo Municipal.

ARTÍCULO V: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN EXTERNA NO. 01-2004.

CUADRO #3
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO EXTERNA #1-2004
DETALLE GENERAL DE EGRESOS
REBAJAR

Partidas / Subpartidas	TOTAL	%
12- ASIGNACIONES GLOBALES	28,859,820.00	100%
01- Fondos s/ Asignación Presupuestaria	28,859,820.00	
TOTAL GENERAL DE EGRESOS	28,859,820.00	100%

CUADRO #3
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO EXTERNA #1-2004
DETALLE GENERAL DE EGRESOS
AUMENTAR

Partidas / Subpartidas	TOTAL	%
01- SERVICIOS PRSONALES	16,961,850.00	59%
18- Suplencias	4,000,000.00	
19- Servicios Especiales	10,253,615.00	
80- Cargas Sociales	2,708,235.00	
02- SERVICIOS NO PERSONALES	481,785.00	2%
03- Seguro de Riesgos Profesionales	481,785.00	
08- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,916,185.00	10%
02- Prestaciones Legales	2,916,185.00	
09- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8,500,000.00	29%
02- Aporte Jtas. De Educ. y Adm. Esc. y Colegios	8,500,000.00	
TOTAL GENERAL DE EGRESOS	28,859,820.00	100%

CUADRO #4
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO EXTERNA #1-2004
PROGRAMA #I: Dirección y Administración Generales
REBAJAR

Clasificación de Egresos	EGRESOS (En Colones)	%
01- GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		0%
02- AUDITORÍA INTERNA		0%
04- FONDOS Y APORTES	28,859,820.00	100%
TOTAL EGRESOS PROGRAMA #I	28,859,820.00	100%

CUADRO #4
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO EXTERNA #1-2004
PROGRAMA #I: Dirección y Administración Generales
AUMENTAR

Clasificación de Egresos	EGRESOS (En Colones)	%
01- GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	7,616,160.00	68%
02- AUDITORÍA INTERNA	2,195,575.00	20%

04- FONDOS Y APORTES	1,438,990.00	13%
TOTAL EGRESOS PROGRAMA #I	11,250,725.00	100%

CUADRO #5
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO EXTERNA #1-2004
PROGRAMA #II: Servicios Comunales
AUMENTAR

Códigos	Servicios	EGRESOS (En Colones)	%
1	Aseo de Vías y Sitios Públicos		
2	Recolección de Basura		
3	Mantenimiento de Caminos y Calles		
4	Cementerios	686,900.00	8%
5	Parques y Obras de Ornato	7,048,395.00	77%
7	Mercados, Plazas y Ferias	686,900.00	8%
14	Complejos Turísticos	686,900.00	8%
18	Reparaciones menores de Maq. y Equipo		-
			-
	TOTAL EGRESOS PROGRAMA # II	9,109,095.00	100%

CUADRO #6
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO EXTERNA #1-2004
PROGRAMA #III: Inversión
AUMENTAR

Códigos	Proyectos y Obras	EGRESOS (En Colones)	%
05	Otros Fondos e Inversiones	8,500,000.00	100%
	09 – Transferencias de Capital	8,500,000.00	
	02 – Aporte Jtas. Educ. y Adm. Esc. y Coleg.	8.500.000.00	
	TOTAL EGRESOS PROGRAMA # III	8.500.000.00	100%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACIÓN DE PRESUP. EXTERNA #1-2004
CIERRE DE PROGRAMAS

NÚMERO DEL PROGRAMA	MONTO
PROGRAMA # I	11,250,725.00
PROGRAMA # II	9,109,095.00
PROGRAMA # III	8,500,000.00
TOTAL DE EGRESOS	28,859,820.00
MENOS REBAJAR EGRESOS:	
PROGRAMA #1	(28,859,820.00)
TOTAL	-

**MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO EXTERNA #1-2004
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**

CÓDIGO	INGRESOS		P	P R	A	O	P	G	R	EGRESOS
REBAJAR EGRESOS										
01-04-01-12-01	28,859,820.00		01	01	01	04	08		02	94,885.00
			01	01	04	01	18			2,000,000.00
			01	01	04	01	80			380,000.00
			01	01	04	02	03			67,600.00
			01	01	04	04	08	02		500,000.00
			01	01	05	01	19			491,755.00
			01	01	05	01	80			93,445.00
			01	01	05	02	03			16,625.00
			01	01	05	04	08	02		120,980.00
			01	01	08	01	19			1,846,620.00
			01	01	08	01	80			350,865.00
			01	01	08	02	03			62,420.00
			01	01	08	04	08	02		353,885.00
			01	01	10	01	19			1,384,965.00
			01	01	10	01	80			263,150.00
			01	01	10	02	03			46,815.00
			01	04	10	04	08	02		294,240.00
			01	01	11	01	18			500,00.00
			01	01	11	01	80			95,000.00
			01	01	11	02	03			16,900.00
			01	01	11	04	08	02		75,000.00
			01	02	01	19				1,551,150.00
			01	02	01	80				294,730.00
			01	02	02	03				52,430.00
			01	02	04	08	02			297,265.00
			02	04	01	18				500,000.00
			02	04	01	80				95,000.00
			02	04	02	03				16,900.00
			02	04	08	02				75,000.00
			02	05	01	19				4,979,125.00
			02	05	01	80				946,045.00
			02	05	02	03				168,295.00
			02	05	08	02				954,930.00
			02	07	01	18				500,000.00
			02	07	01	80				95,000.00
			02	07	02	03				16,900.00
			02	07	08	02				75,000.00
			02	14	01	18				500,000.00
			02	14	01	80				95,000.00
			02	14	02	03				16,900.00
			02	14	08	02				75,000.00
			03	05	00	09	001			8,500,000.00
TOTAL	<u>28,859,820.00</u>									<u>28,859,820.00</u>

MONTO A PRESUPUESTAR EN SERVICIOS ESPECIALES

1 Cajero (Multifuncional Salario base)	¢491.751.00 (3 meses -
	¢110.054.00 Cargas Sociales
	¢ 120.980.00 Prestaciones
Legales	
6 Peones para parques salario base)	¢4.979.124.00 (6 meses -
	¢1.114.328.00 Cargas Sociales
	¢ 954.927.00 Prestaciones
Legales	
4 Digitadores para Cómputo base)	¢1.846.620.00 (3 meses - salario
	¢ 413.274.00 Cargas Sociales
	¢ 353.885.00 Prestaciones
Legales	
1 Digitador para Catastro salario base)	¢1.384.965.00 (9 meses -
	¢ 344.395.00 Cargas Sociales
	¢ 294.238.00 Prestaciones
Legales	
1 Asistente de Auditoría salario base)	¢1.551.150.00 (9 meses -
	¢ 347.148.00 Cargas Sociales
	¢ 297.263.00 Prestaciones
Legales	
TOTAL	¢14.604.102.00

COMENTARIO GENERAL MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO EXTERNA # 1-2004

EGRESOS

PROGRAMA #I: DIRECCIÓN Y ADM. GENERALES

Se rebaja el renglón de Fondos sin Asignación Presupuestaria en la suma de ¢28.859.820.00, la cual tiene un disponible de ¢30.000.000,00, con el objeto de reformar los renglones de Servicios Especiales y Suplencias de los siguientes Departamentos:

ALCALDÍA: Se refuerza el renglón de "Prestaciones Legales", con el fin de contar con los recursos necesarios para cubrir la liquidación del funcionario Marco Alvarado Arroyo, ya que el año pasado no quedó disponible para cubrirlo.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA: Además se refuerza el renglón de "suplencias" por la suma ¢2.000.000⁰⁰ en la actividad de "Dirección Administrativa" con el objeto de contar con los recursos necesarios para atender las posibles eventualidades que se presenten en la parte administrativa.

DIRECCIÓN FINANCIERA: Se refuerza con el objeto de contratar 1 cajero multifuncional a efecto de que colabore con la unidad de Tesorería, la cuál cuenta con poco personal para poder atender satisfactoriamente a los contribuyentes, principalmente a principio de año y al finalizar cada trimestre.

CÓMPUTO: Se refuerza con el objeto de contratar 4 Digitadores con el fin de que actualicen la base de datos del Impuesto de Bienes Inmuebles a fin de sacar la basura existente en el sistema y para que refuercen a cualquier unidad que los requiera.

CATASTRO Y VALORACIÓN: Se refuerza con el objeto de contratar 1 Digitador, con el objeto de que ubique, actualice y presente un informe de las propiedades con la que cuenta la Institución a efecto de poder realizar su registro actualizado.

OFICINA DE LA MUJER: Se refuerza con el renglón de "Suplencias" en la suma de ¢500.000.ºº con el fin contar con los recursos necesarios por una posible eventualidad.

AUDITORÍA INTERNA: Se refuerza con el objeto de contratar 1 Asistente de Auditoría, con el objeto de poder cumplir con el requerimiento del Concejo Municipal y programa de Auditoría de realizar una auditoría de sistema, para lo cual no se tiene el personal capacitado para tal fin.

También se refuerza el renglón de Prestaciones Legales de cada unidad con el objeto de contar con los recursos para cancelar las diferentes liquidaciones que se presenten cuando se les venza el contrato correspondiente.

PROGRAMA # 2: SERVICIOS COMUNALES.

CEMENTERIOS: Se refuerza el renglón de "Suplencias" en la suma de ¢500.000.ºº con el fin de contar con los recursos necesarios por una posible eventualidad, así como la parte correspondiente a las prestaciones legales.

PARQUES, OBRAS Y ORNATO: Se refuerza también el renglón de Servicios Especiales en la Unidad de Parques, Obras y Ornato, con el fin de contratar 6 peones, para que sean ubicados en cada parque con los que cuenta el Cantón Central (4 en total) y así brindar una buen servicio a la comunidad, así como la parte correspondiente a las prestaciones legales.

MERCADO MUNICIPAL: Se refuerza el renglón de "Suplencias" en la suma de ¢500.000.ºº con el fin de contar con los recursos necesarios por una posible eventualidad, así como la parte correspondiente a las prestaciones legal.

COMPLEJOS TURÍSTICOS: Se refuerza el renglón de "Suplencias" en la suma de ¢500.000.ºº con el fin de contar con los recursos necesarios por una posible eventualidad, así como la parte correspondiente a las prestaciones legal.

PROGRAMA #3: INVERSIONES

Se refuerza el renglón de Aporte a las Juntas de Educación y Administración de Escuelas y Colegios por la suma de ¢8.500.000.ºº para asignarlo a la Junta Adm. del Liceo Manuel Benavides R., para Obras de Infraestructura Varias.

///

-La regidora Lilliana González le consulta al Alcalde Municipal que a que se refiere cuando hablan de rubros para actividades turísticas, asimismo le pregunta que si es cierto que se están quitando los cipreses, ya que de quitarse los mismos y si no se tienen las condiciones para suplirlos inmediatamente, se secan los mantos acuíferos y es una situación que preocupa bastante.

-El Alcalde Municipal señala que cuando se refieren a actividades turísticas es a la Finca Las Chorreras, ya que hay solamente un funcionario el cual por ley debe disfrutar sus vacaciones, por lo tanto se debe presupuestar la suplencia de ese funcionario, por otro lado

es una sustitución forestal lo que se está realizando y no una reforestación, que son dos cosas muy diferentes, además en días pasados se firmó un convenio con el INISEFOR que es una institución de la Universidad Nacional, con el fin de solucionar la problemática que se viene dando en la Finca Las Chorreras.

-la regidora Ana Beatriz Rojas señala que no recuerda que haya llegado invitación alguna al Concejo Municipal para la firma de dicho convenio con el INISEFOR y tiene muy buena memoria.

//ANALIZADA LA MODIFICACIÓN EXTERNA NO. 1-2004, SE SOMETE A VOTACIÓN, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ARTÍCULO VI: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 1-2004.

-El regidor Nelson Rivas indica que algo sucede con respecto a la ejecución de las partidas específicas, porque como es posible que las partidas del año 1998 estén todavía en la institución. Indica que esas partidas deben estar afectando a algunas comunidades a las cuales se les asignó las mismas, de ahí que le queda un gran sinsabor con la gestión municipal en ese sentido. Por otro lado indica que aparecen varias partidas con montos pequeños que más bien afean el documento del presupuesto extraordinario y podría ser que ante la Contraloría General de la República la Municipalidad esté dando una mala imagen.

Para finalizar solicita que esos dineros se tomen y se asignen a combustibles y reparación de maquinaria.

-El Alcalde Municipal señala que los saldos de esas partidas por norma se pueden tomar para combustible y reparación de maquinaria, pero antes de deben presupuestar todos esos dineros con el fin de incluirlos posteriormente en una modificación presupuestaria.

-La regidora Lilliana González señala que va a presentar una moción sobre los rótulos ambientales que se confeccionaron para instalar en Santa Inés, ya que solamente se le entregaron siete rótulos y totalmente descoloridos, además la madera estaba rajada y eran aproximadamente entre diez y doce rótulos.

-Seguidamente el regidor Nelson Rivas presenta moción de orden que dice:

PARA QUE ESTE CONCEJO ACUERDE:

Trasladar la partida Reparación Fortín y Casona”, Ley 7555 por un monto de ¢11.710.000, del Superávit Específico a Obras por Contrato del Programa 3 (Inversiones) del Presupuesto Extraordinario 1-2004.

SUSTENTO DE LA MOCIÓN: En vista de la obligación que nos asigna esta ley 7555, de rescatar el Patrimonio Histórico de la ciudad dentro del cual están el Fortín y la Casona , es que solicito se incluya en este presupuesto ese dinero.

Proponente: Nelson Rivas Solís – Regidor Propietario.

//SEGUIDAMENTE SE SOMETE A VOTACIÓN LA MOCIÓN DE ORDEN PRESENTADA, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

//LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 1-2004, SE TRASLADA A LA ALCALDÍA PARA QUE PROCEDAN A CORREGIRLO Y SE APRUEBE EL PRÓXIMO LUNES 23 DE FEBRERO DEL 2004.

ALT: Seguidamente SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para conocer:

1. Moción de la Regidora Adriana Aguilar, solicitando un estudio a la administración para declarar calle pública el camino que comunica a la Urb. El Progreso con la carretera a San Joaquín.
2. Moción del Sr. Alcalde Municipal para que se ratifiquen los proyectos aprobados por la Junta Vial Cantonal.

3. Nota de la Federación Costarricense de Fútbol, solicitando permiso para realizar Torneo los días 26 y 27 de febrero, 01 y 05 de marzo del 2004.

Punto 1: Moción de la Regidora Adriana Aguilar, solicitando un estudio a la administración para declarar calle pública el camino que comunica a la Urb. El Progreso con la carretera a San Joaquín.

Texto de la moción:

PARA QUE ESTE CONCEJO ACUERDE:

Instruir a la Administración para que la Dirección de Asuntos Jurídicos en conjunto con la Ingeniería Municipal realicen un estudio en el cual analicen la factibilidad de declarar calle pública, el camino que comunica a la Urbanización el Progreso en Mercedes Sur con la carretera que conduce a San Joaquín de Flores, otorgando un plazo de quince días hábiles para la presentación del mismo. Además la calle que va de este a oeste que termina colindando con la escuela.

SUSTENTO DE LA MOCIÓN: Las familias dueñas de estos terrenos son personas que heredaron un lotecito para construir su casa, mientras tanto pagan alquiler o viven en hacinamiento en hogares con los suegros o madres hasta con tres o cuatro hijos. La Municipalidad no ha visado los planos por no existir declaratoria de calle pública, estas familias están perdiendo la oportunidad de un bono u otra ayuda para hacer su casita. Son familias netamente heredianas, que no desobedecen la ley haciendo asentamientos ilegales, pero que es de urgencia su necesidad de vivienda.

Proponente: Adriana Aguilar Sánchez – Regidora Municipal.

///

//SEGUIDAMENTE SE SOMETE AVOTACIÓN LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA ADRIANA AGUILAR, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES Y EN FIRME.

Punto 2: Moción del Sr. Alcalde Municipal para que se ratifiquen los proyectos aprobados por la Junta Vial Cantonal.

Texto de la moción:

PARA QUE ESTE CONCEJO ACUERDE:

Ratificar los proyectos aprobados por la Junta Vial Cantonal desde el año pasado y vueltos a conocer y aprobar en la sesión 1-2004 de la Junta Vial Cantonal, con la excepción del Proyecto de bacheo y recarpeteo de la Zumbado, ya que se consiguieron recursos por medio del despacho del Diputado Federico Vargas y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, para ejecutar este proyecto a finales de febrero y el proyecto de la calle que se encuentra al costado este del Liceo de Heredia, hasta tanto se vean los resultados de la ejecución de la calle que se encuentra al costado oeste de la Farmacia Sáenz en Heredia Centro, ya que son trabajos similares y se debe probar los resultados en uno de ellos.

SUSTENTO DE LA MOCIÓN: Que estos proyectos ya fueron conocidos y ratificados por este Honorable Concejo.

Proponente: Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal.

///

//LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL ALCALDE MUNICIPAL, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Punto 3: Nota de la Federación Costarricense de Fútbol, solicitando permiso para realizar Torneo los días 26 y 27 de febrero, 01 y 05 de marzo del 2004.

Se conoce documento suscrito por la Licda Margarita Echeverría, Directora Ejecutiva de Selecciones, solicitando permiso para realizar Torneo Eliminatorio Olímpico Femenino del área de Concacaf, con la participación de las Selecciones de Costa Rica, Panamá, Canadá, Jamaica, México, Estados Unidos, Haití y Trinidad & Tobago. Las dos selecciones que resulten ganadoras participarán en los Juegos Olímpicos a realizarse en Grecia, Atenas en agosto del 2004.

Algunos encuentros se llevarán a cabo en el Estadio Eladio Rosabal Cordero, en dobles jornadas a las 18:00 y a las 20:00 horas, los días 26 de febrero, 27 de febrero, 01 de marzo, y 5 de marzo del 2004.

///

//ANALIZADO Y DISCUTIDO EL DOCUMENTO PRESENTADO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES Y EN FIRME: APROBAR LA SOLICITUD DE LA FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE FÚTBOL PARA REALIZAR TORNEOS LOS DÍAS 26 Y 27 DE FEBRERO, 1 Y 5 DE MARZO DEL 2004, EN EL ESTADIO ELADIO ROSABAL CORDERO.

ASUNTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LAS COMISIONES Y ALCALDÍA MUNICIPAL.

COMISIÓN DE OBRAS

Lic. Luis Cartín Herrera – Presidente Construcciones y Remodelaciones la Escarcha S.A.. Presenta a consideración el análisis y aprobación el Anteproyecto de la Asociación de Dulce Nombre de Jesús Mercedes Sur.

AUDITORA INTERNA MUNICIPAL

Mayra Salas Arias – Presidenta ADI Ciudadela Bernardo Benavides. Solicitud de precalificación de idoneidad.

COMISIÓN DE BECAS

Ana Lucía González Campos. Solicitud de ayuda para uno de sus tres hijos que tiene estudiando.

Joselito Salablanca Nieto.

Solicitud de ayuda con una beca escolar para su hijo Christian Alonso Salablanca Díaz.

ALCALDÍA MUNICIPAL

Guillermo Blanco Solano- Encargado de Zona Franca. Ofrecer formalmente los equipos que se encuentran en condiciones totalmente inoperantes o destruidos.

CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL

Marcela Guzmán Calderón – Secretaria Concejo Municipal- Municipalidad de San Isidro de Heredia. Apoyo al proyecto de ley elaborado por los Diputados de la Provincia de Heredia, el cual busca traspasar el Balneario de Ojo de Agua, a la ESPH S.A. y a la Municipalidad de Belén.

Licda Marlene Vargas Hernández – Directora Biblioteca Pública de Heredia. Informar que la gestión que usted realizara para que la Asoc. Nacional de Artesanos donara setenta mil colones a la Biblioteca para compra de libros se finiquitó, por lo que agradece la gestión realizada. Copia al Concejo.

Msc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal. Informe No. 3-2004 Acuerdos y traslados encomendados a esa Alcaldía.

Lic. Edwin Gamboa Miranda – Gerente de Área Contraloría General de la República. Devolución sin trámite de la modificación externa No. 1 al presupuesto vigente de esta Municipalidad.

Gilberto Lewis Thomas – Director del Despacho Ministerio de Ambiente y Energía. Remite el documento sobre el proyecto de ampliación de los límites del Parque Nacional Braulio Carrillo al Ing. Raúl Solórzano, Director sistema Nacional de Áreas de Conservación sobre el proyecto de ampliación de los límites del Parque Nacional Braulio Carrillo. Copia al Concejo.

Msc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal. Respuesta a la CGR respecto a seguimiento de denuncia de la venta de dos fincas por parte de la Municipalidad al Club Sport Herediano. Copia al Concejo.

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTIÚN HORAS CON CUARENTA Y SIETE MINUTOS.

**VÍCTOR ALFARO ULATE
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPAL**

**FLORY ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA CONC.**

nrg.